



SECPLAC: 18
20.06.2017

DECRETO ALCALDICIO N° 000880

LITUECHE, 20 de Junio de 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo

siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un edificio que entregue seguridad en los aspectos estructurales de los establecimientos de Educación Prebásica de nuestra Comuna.
- La inexistencia de un proyecto de cálculo estructural que garantice la seguridad del Edificio que actualmente alberga a Jardín Infantil Manitos Blancas, ubicado en Calle Hermanos Carrera.
- La constante deformación de la estructura de cubierta del Establecimiento genera inseguridad en la comunidad educativa que asisten diariamente al recinto.
- Que el municipio no tiene infraestructura adecuada para cobijar de forma prolongada las actividades jardín infantil y sala cuna Manitos Blancas.
- La urgencia de reparar las actuales dependencias, se acude a la modalidad de trato para realizar informe estructural de daños del edificio que identifique el peligro y entregue solución para la seguridad de la comunidad educativa del Jardín Manitos Blancas.
- La cotización Informe Estructural presentada por el Profesional Mauricio González González, de fecha 18 de Junio de 2017.
- La Disponibilidad Presupuestaria N°226.

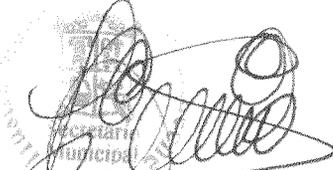
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886 Art. 8° letra c) de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10 Numeral 3 de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

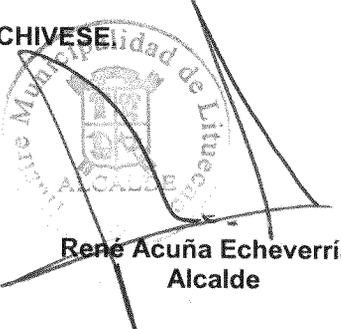
DECRETO:

1. **APRUEBASE** la contratación mediante la Modalidad de trato directo al Profesional Mauricio González González, para realización de Informe Estructural por urgencia de reparar las actuales dependencias del Jardín Infantil Manitos Blancas.
2. **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor Mauricio González González. Rut: 16.686.132-2, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) Impuesto incluido.
3. **CARGUESE** el presente gasto al Item 31 estudios, del presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/APC/apc.

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

